

Auto de los señores
tenientes interinos.
sobre Stensillios

Superintendente interino contra de diez y ocho de el corriente en
fuera de una Orden de el Consejo de la Real Caxa de Indias expedida en Madrid
a seis del mismo por el Señor D. Joseph de Rivera su Secretario
en la que se previene que en diez de Abril proximo mandó dho R.
Consejo se huviese saber á este Ayuntamiento que en el prexio
termino de treinta dias acudiese á el á instruírse de el exped.
que en el se hallaba pendiente de D.^a Cúlatia Sampena, y D.^h Juan.
Miguel de Sandoval. Asentistas que fueron de la Provision de
Stensillios, Guanteles, y Lana de este Reyno, sobre el menor
pago que se les ha hecho por esta Ciudad de la proxima que les corre
pondio en el año de mill y setecientos setenta y uno, en poner, y
deduzir lo conveniente á el dho de ella; con apenar de mill y
pasado dho termino, se procederia á tomar Resolucion por
S. M. y que habiendo transcurrido tan dilatado tiempo, sin
que este Ayuntamiento haya acudido al Consejo, y extra-
ñado este tanta omision; Ha acordado nuevamente, que
luego, y sin la menor demora, se entere á los expresados D.^a
Cúlatia Sampena, y D.^h Juan. Miguel de Sandoval, de el
descubierta en que se hallan, y á que furtamente van acrehe-
dores contra esta Ciudad, con lo demás que contiene, y remanda
por dho Auto se haga saber á esta, disponiendo su puntual
cumplimiento, segun y en la forma que está determinado
por el Consejo; Y el Señor D. Joseph Ignazio Lopez Oliver
Remisor Procurador General hizo presente una Carta
que en la Porta de el día de ayer se recibió de D. Juan El
colano Arxente de esta Ciudad, en la que comunica las Dilig.
que ha hecho en dho Superior Tribunal, solicitando el citado
Expediente, el que se le ha ocultado, manifestandole no hera
aun tiempo de tomarlo, porque se esperaban de el Cavallero

